

VISTO:

El Expediente N° 62.557/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Prof. Marta ABDALA por un monto equivalente a una Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple en el Area Psicología – Orientación Teorías Psicológicas, a partir del 1° de Enero y hasta el 15 de Marzo de 2009 y en el período comprendido entre el 16 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2009, debiéndose especificar en dicho contrato el compromiso de la Prof. ABDALA de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar a la Prof. ABDALA los pasajes en el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE obran Notas Nros. 110 y 168/09 del Departamento Ciencias Sociales, en tal sentido;

QUE a fs. 21 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Administración en la cual se consigna que la Prof. ABDALA percibirá la suma mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1880,44) en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Marta ABDALA por la suma mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1880,44) en concepto de honorarios para desempeñarse como docente en el Area Psicología – Orientación Teorías Psicológicas, a partir del 1° de Enero y hasta el 15 de Marzo de 2009 y en el período comprendido entre el 16 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2009, dejar establecido que la Prof. ABDALA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y viáticos, por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Marta ABDALA (C.U.I.L. N° 27-11765349-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en el Area Psicología – Orientación Teorías Psicológicas, a partir del 1° de Enero y hasta el 15 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Marta ABDALA (C.U.I.L. N° 27-11765349-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en el Area Psicología –

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Orientación Teorías Psicológicas, a partir del 16 de Marzo y hasta el 15 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Marta ABDALA percibirá una retribución mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1880,44), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Prof. Marta ABDALA consistente en la adquisición de pasajes por el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Prof. Marta ABDALA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 6°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 7°.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

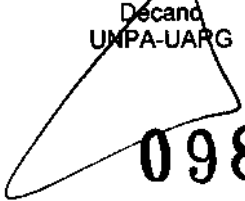

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


098